

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 07 SEP 2022

REF Expediente: 11001-31-03-043-2018-00137-00

Como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 23 de agosto de 2018 (fl.21 Cd.1), por Secretaría actualícese el oficio 18-3518 de 30 de agosto de 2018, dirigido al registrador de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro (fl.20 Cd.2).

Se reconoce personería a la abogada Yadi Liliana Jaimes Lozada como apoderada judicial de la demandada, en los términos y para los fines del mandato conferido (PDF 024).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
08 SEP 2022
Hoy 08 SEP 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 79

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA

